



COMFAMILIAR
NARIÑO

Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnarino.com

f Comfamiliar De Nariño

@ComfaNarino

@comfamiliarnarino

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COORDINACIÓN DE SUBSIDIO

La Caja de Compensación Familiar, a través de la Coordinación de Subsidio, se permite informar que en el proceso de afiliación de trabajadores y personas a cargo a la Entidad, se han actualizado todos los formularios y formatos para la afiliación de Trabajadores y Personas a Cargo:

- El formulario de afiliación de trabajadores y personas a cargo, se ha modificado a versión 4 aprobada en febrero 2016, documento utilizado para afiliación por primera vez, cambio de empresa, reintegro a la empresa, adición de personas a cargo, auxilio por muerte beneficiario y auxilio por muerte de trabajador.
- El formulario de afiliación de trabajadores servicio Doméstico y personas a cargo, versión 3 aprobado el 11 de Agosto de 2015.
- Formato Certificado de escolaridad se ha modificados a versión 3 aprobada el 15 de julio de 2015, documento utilizado para actualizar periódicamente (cada año escolar o semestre universitario) la escolaridad de las personas a cargo mayores de 12 años y hasta la edad de 18 años 11 meses. Dicho certificado escolar, debe ser expedido por ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEBIDAMENTE APROBADO, CON UN MINIMO DE CUATRO HORAS DIARIAS O DE OCHENTA (80) MENSUALES.
- **Las fechas de presentación son:**
 1. Al momento de su afiliación.
 2. En el mes en que el beneficiario cumpla 12 años.
 3. Al inicio de cada año escolar es decir hasta la edad de 18 años 11 meses, calendarios A, en el mes de enero hasta el 10 de marzo, calendario B en el mes de Agosto hasta el 10 de octubre.
 4. Si cursan carreras intermedias o universitarias al inicio de cada semestre o sea hasta el 10 de marzo y 10 de septiembre del respectivo año.
- Formato para declaración juramentada versión 2 aprobada noviembre 2014
- Formato para declaración de padres de no ingresos versión aprobada noviembre 2014

Igualmente recordamos: que para los casos de reintegros de trabajadores a **la misma empresa**, inferior a 3 meses, **NO ES NECESARIO** presentar formulario de Afiliación a la Caja, para continuar recibiendo los beneficios de Ley. Es responsabilidad de la empresa, registrar la **novedad de retiro en el pago** de aportes a la seguridad social a través de Planilla Única para que la Caja lo INACTIVE y con el registro de **ingreso** la Caja lo ACTIVA. En los casos de retiros no es necesario que la empresa presente oficio de retiro con el registro en planilla es suficiente, ya que es un proceso que nuestro sistema de información lo toma automáticamente. Cabe anotar que es responsabilidad de la Empresa registrar las novedades de retiro e ingreso, para su aplicación.

Los nuevos formularios y formatos los puede solicitar en las oficinas de Subsidio ubicadas en la sede administrativa en la calle 16B No. 30-53 del Parque Infantil o en la página web: www.comfamiliarnarino.com, en el link descargas, encuentra los formularios, formatos y demás información de interés de GESTION CUOTA MONETARIA.

JORGE MORIANO ORTIZ
Coordinador de Subsidio